



## COMPARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA: UN ANÁLISIS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y PERÚ

**María Fernanda TUBILLA CASAS**  
Universidad Católica de San Pablo (Perú)  
mfernandatubilla@gmail.com

Recibido: 30 de junio del 2025

Enviado a evaluar: 10 de julio del 2025

Aceptado: 15 de diciembre del 2025

### RESUMEN

En el presente trabajo se analiza comparativamente la política ambiental financiera de la Unión Europea y del Perú, con el objetivo de identificar mecanismos, normativas e instrumentos que promuevan la sostenibilidad desde el sistema financiero. A partir de un enfoque cualitativo y estructuralista, se estudian herramientas que van a facilitar la operatividad del sistema. La investigación destaca el liderazgo de la Unión Europea mediante políticas ambientales robustecidas, frente a un Perú en proceso de construcción de normativa e institucional. De este modo, se ha buscado explorar la articulación entre el sistema financiero y la sostenibilidad ambiental, a través de un enfoque comparativo entre la Unión Europea y el Perú. A lo largo del estudio se ha constatado que la política ambiental financiera no es un lujo ni una tendencia pasajera, sino una necesidad urgente y estructural para enfrentar los desafíos climáticos, sociales y económicos del siglo XXI. La experiencia de la Unión Europea muestra que es posible avanzar hacia un sistema financiero que actúe como catalizador del desarrollo sostenible, siempre que exista voluntad política, capacidad técnica, gobernanza sólida y un marco normativo claro. Por su parte, el Perú, si bien ha dado pasos relevantes, aún requiere fortalecer sus estructuras, normativas e instrumentos para integrar de forma transversal la sostenibilidad en todos los ámbitos políticos y gubernamentales. Este trabajo no pretende ofrecer soluciones definitivas, pero sí aportar reflexiones, propuestas y caminos posibles para una transformación que debe ser colectiva, inclusiva y ambiciosa. El tiempo apremia, y el sistema financiero, como reflejo y motor de la economía, tiene el poder y la responsabilidad de redefinir los modelos de desarrollo, no solo para sostener el crecimiento, sino para sostener la vida.

**Palabras clave:** Finanzas sostenibles, política ambiental, bonos verdes, Unión Europea, Perú, taxonomía, desarrollo sostenible.

## COMPARISON OF ENVIRONMENTAL FINANCIAL POLICY: AN ANALYSIS BETWEEN THE EUROPEAN UNION AND PERU

### ABSTRACT

This paper presents a comparative analysis of the environmental financial policies of the European Union and Peru, with the aim of identifying mechanisms, regulations, and instruments that promote sustainability within the financial system. Using a qualitative and structuralist approach, the study examines tools that will facilitate the system's operation. The research highlights the European Union's leadership through robust environmental policies, in contrast to Peru, which is still developing its regulatory and institutional framework. Thus, the study explores the relationship between the financial system and environmental sustainability through a comparative analysis of the European Union and Peru. Throughout the study, it has been confirmed that environmental financial policy is not a luxury or a passing trend, but rather an urgent and structural necessity to address the climate, social, and economic challenges of the 21st century. The European Union's experience demonstrates that it is possible to move towards a financial system that acts as a catalyst for sustainable development, provided there is political will, technical capacity, sound governance, and a clear regulatory framework. For its part, Peru, while having taken significant steps, still needs to strengthen its structures, regulations, and instruments to mainstream sustainability across all political and governmental spheres. This work does not aim to offer definitive solutions, but rather to contribute reflections, proposals, and possible paths toward a transformation that must be collective, inclusive, and ambitious. Time is of the essence, and the financial system, as both a reflection and engine of the economy, has the power and the responsibility to redefine development models, not only to sustain growth, but to sustain life.

**Keywords:** Environmental Policy, Political Geography, Environmental Impact Assessment, Legal Contradiction, Land Use Planning.

## COMPARACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA: UNE ANALYSE ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y PERÚ

### RÉSUMÉ

Dans le présent travail, l'analyse est comparée à la politique financière ambiante de l'Union européenne et du Pérou, avec l'objet de mécanismes d'identification, de normes et d'instruments qui favorisent la viabilité du système financier. À partir d'une étude qualitative et structuraliste, des outils sont étudiés pour faciliter le fonctionnement du système. L'enquête porte sur le leader de l'Union européenne, à l'intérieur d'une politique ambiante robuste, en face du Pérou dans le cadre d'un processus de construction normative et institutionnelle. De cette façon, il s'est efforcé d'explorer l'articulation entre le système financier et la viabilité ambiante, grâce à une étude comparative entre l'Union européenne et le Pérou. Dans l'ensemble de l'étude, il a été constaté que la politique financière ambiante n'est pas un luxe ni une tendance passagère, mais une nécessité urgente et structurelle pour répondre aux défis climatiques, sociaux et économiques du XXI<sup>e</sup> siècle. L'expérience de l'Union européenne montre qu'il est possible de faire avancer un système financier qui agit comme catalyseur du développement durable, tout en ayant une volonté politique, une capacité technique, une gouvernance solide et un cadre normatif clair. De son côté, le Pérou, si bien qu'il y ait des étapes pertinentes, il a besoin de renforcer ses structures, ses normes et ses instruments pour intégrer la forme transversale de la viabilité dans tous les domaines politiques et

gouvernementaux. Ce travail ne prétend pas proposer des solutions définitives, mais il apporte des réflexions, des propositions et des chemins possibles pour une transformation qui doit être collective, inclusive et ambitieuse. Le temps en croissance, et le système financier, comme réflexion et moteur de l'économie, ont le pouvoir et la responsabilité de redéfinir les modèles de développement, ne servent qu'à soutenir la croissance, mais seulement à soutenir la vie.

**Mots-clés:** Politique environnementale, géographie politique, évaluation des impacts environnementaux, contradictions juridiques, aménagement du territoire.

## 1. INTRODUCCIÓN

La creciente degradación ambiental, manifestada en fenómenos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad o la contaminación de recursos naturales, ha evidenciado la necesidad urgente de reestructurar los modelos económicos y financieros actuales. En este contexto, la sostenibilidad ha dejado de ser un componente accesorio para convertirse en un principio rector de las políticas públicas y de la gestión de los sistemas productivos. Entre los actores clave en esta transformación, el sistema financiero destaca por su capacidad para movilizar capital y canalizar inversiones hacia sectores alineados con los objetivos climáticos y sociales.

La denominada política ambiental financiera surge como respuesta a este reto. Se entiende como el conjunto de estrategias, instrumentos y marcos normativos orientados a integrar criterios de sostenibilidad en el funcionamiento del sistema financiero, promoviendo una asignación de recursos más eficiente, inclusiva y ecológicamente responsable. Diversas regiones del mundo han avanzado en su desarrollo, siendo la Unión Europea un referente por la implementación de marcos regulatorios como la Taxonomía Verde, el Reglamento de Divulgación (SFDR) y el Pacto Verde Europeo.

En contraste, países en desarrollo como Perú han iniciado procesos similares, pero aún enfrentan limitaciones estructurales, técnicas e institucionales que impiden consolidar una política ambiental financiera robusta. Este trabajo se propone analizar y comparar los modelos de política ambiental financiera en la Unión Europea y en el Perú, con el fin de identificar aprendizajes útiles, buenas prácticas y recomendaciones estratégicas que puedan fortalecer el enfoque sostenible en el sistema financiero peruano.

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El cambio climático y la crisis ambiental representan amenazas globales con efectos directos sobre el bienestar humano y la estabilidad de los sistemas económicos. Ante este escenario, el sector financiero desempeña un rol clave por su capacidad de influencia en la asignación de recursos y en la orientación de los flujos de inversión. La inclusión de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones financieras permite acelerar la transición hacia economías bajas en carbono y resilientes al cambio climático, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, la integración de la sostenibilidad en los sistemas financieros no ha avanzado de manera homogénea. Mientras que la Unión Europea ha implementado un marco normativo robusto, mecanismos de

seguimiento y estándares claros para las finanzas sostenibles, en Perú la aplicación de estos principios aún enfrenta múltiples desafíos. Entre ellos, destacan la falta de legislación específica, la escasa coordinación interinstitucional, y una débil capacidad técnica en materia de finanzas verdes.

Aunque Perú ha demostrado ciertos avances como la Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050, la emisión de bonos sostenibles o los lineamientos voluntarios de la Superintendencia del Mercado de Valores, la política ambiental financiera continúa siendo incipiente y fragmentada. Esto limita su alcance y eficacia para reorientar las inversiones hacia sectores sostenibles.

El estudio busca responder a la siguiente pregunta central: ¿Qué elementos de la política ambiental financiera europea pueden servir de referencia para fortalecer el sistema financiero sostenible en Perú, considerando sus particularidades estructurales, institucionales y sociales?

## 1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

### 🚩 **Objetivo general:**

Analizar comparativamente las políticas ambientales financieras de la Unión Europea y del Perú, con el fin de identificar los marcos normativos, instrumentos financieros y mecanismos institucionales que promuevan la sostenibilidad desde el sistema financiero, y proponer recomendaciones para fortalecer la política ambiental financiera en el contexto peruano.

### 🚩 **Objetivos específicos:**

a) Examinar el marco legal, institucional y estratégico de la política ambiental financiera en la Unión Europea, considerando iniciativas como el Pacto Verde Europeo, la Taxonomía Verde y el SFDR.

b) Analizar el desarrollo de la política ambiental financiera en el Perú, incluyendo el rol del MINAM, el MEF y la SMV, así como la articulación de sus instrumentos con los compromisos climáticos nacionales.

c) Identificar factores clave que explican la integración o ausencia de sostenibilidad en el sistema financiero de ambos contextos, tales como la gobernanza, la capacidad técnica, los incentivos fiscales y la participación del sector privado.

d) Formular recomendaciones estratégicas para el Perú, tomando como base las buenas prácticas europeas, pero adaptadas a su contexto institucional, económico y sociopolítico.

## 1.3. Justificación

La transformación hacia modelos de desarrollo sostenibles requiere cambios profundos no solo en las políticas ambientales, sino también en los mecanismos de financiamiento que las sustentan. La política ambiental financiera, en tanto herramienta para reorientar los flujos de inversión hacia actividades sostenibles, representa una vía estratégica para acelerar el cumplimiento de metas ambientales y sociales.

Este trabajo se justifica desde diversas dimensiones:

🚩 **Académica:** Existe escasa literatura especializada sobre política ambiental financiera en América Latina, particularmente en el contexto peruano. Este estudio contribuye a cerrar esa brecha mediante un análisis riguroso y comparado.

✚ Práctica y profesional: Las recomendaciones derivadas del análisis buscan incidir en la mejora de las políticas públicas del Perú, orientando estrategias hacia la implementación de marcos legales e instrumentos financieros más efectivos.

✚ Institucional y estratégica: Dado que Perú es un país altamente vulnerable al cambio climático, con abundante capital natural y crecientes exigencias internacionales en sostenibilidad, desarrollar una política financiera ambiental sólida es tanto una necesidad como una oportunidad para el posicionamiento global.

✚ Social y territorial: La integración de la sostenibilidad en el sistema financiero no solo debe atender criterios ambientales, sino también promover la inclusión, la equidad y la reducción de brechas sociales, garantizando que la transición ecológica sea también justa.

## 2. MARCO TEÓRICO

El presente marco teórico establece las bases conceptuales necesarias para comprender la política ambiental financiera y sus principales instrumentos. En primer lugar, se define este enfoque como un conjunto de estrategias, normativas e instrumentos financieros orientados a promover un sistema económico compatible con la sostenibilidad ambiental y el bienestar social. La política ambiental financiera permite redirigir el capital hacia actividades sostenibles, promoviendo un desarrollo más equitativo y resiliente.

Este enfoque se vincula estrechamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrando no solo metas ambientales (como el ODS 13 sobre cambio climático o el ODS 12 sobre producción responsable), sino también dimensiones sociales (ODS 5, 8 y 10). Así, el sistema financiero se convierte en un agente clave para fomentar un modelo de desarrollo más justo y ambientalmente responsable.

### 2.1. CONCEPTO DE POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA

La política ambiental financiera se basa en la inclusión de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en los marcos financieros, tanto públicos como privados. Implica la generación de marcos regulatorios, incentivos económicos e instrumentos financieros capaces de movilizar recursos hacia sectores con alto impacto sostenible, como energías renovables, eficiencia energética, agricultura ecológica o infraestructuras resilientes.

Además, tiene un componente inclusivo relevante, ya que debe facilitar el acceso al financiamiento para poblaciones tradicionalmente excluidas, como mujeres, comunidades indígenas o pequeños productores. Esta visión transformadora requiere una gobernanza intersectorial que articule a ministerios, reguladores financieros, bancos de desarrollo y actores privados.

Un ejemplo de política ambiental financiera exitosa es el bono azul emitido por Seychelles en 2018, que financió la conservación de ecosistemas marinos, siendo respaldado por el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### 2.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Existen diversos mecanismos que permiten operacionalizar la política ambiental financiera. Entre ellos, destacan:

✚ Bonos verdes: instrumentos de deuda que financian exclusivamente proyectos con impacto ambiental positivo, como energías limpias, transporte sostenible o eficiencia energética. Su funcionamiento exige reportes transparentes, verificación externa y criterios claros de elegibilidad. Son atractivos por sus beneficios financieros, fiscales y reputacionales, a pesar de que su rentabilidad puede ser levemente inferior a la de los bonos tradicionales.

✚ Impuestos ambientales: tributos diseñados para corregir externalidades negativas, desincentivar prácticas contaminantes y promover tecnologías limpias. Se basan en el principio “quien contamina, paga” (OCDE, 2021), y han sido exitosamente aplicados en países como Suecia, donde el impuesto al carbono ha logrado reducir significativamente las emisiones sin afectar el crecimiento económico.

✚ Fondos públicos y subvenciones: como los fondos NextGenerationEU o el programa LIFE de la Unión Europea, que financian la transición ecológica mediante inversiones directas o cofinanciación de proyectos innovadores.

✚ Bonos temáticos y mixtos: como los bonos sociales, sostenibles y los Sustainability-Linked Bonds (SLB), que integran metas ambientales y sociales de forma conjunta.

✚ Banca verde y financiamiento privado: bancos y fondos que incorporan criterios ASG en sus operaciones, mediante productos como préstamos verdes, hipotecas ecológicas o políticas de exclusión. También participan en alianzas como los Principios de Banca Responsable, la Net-Zero Banking Alliance o Climate Action 100+.

### **2.3. SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA VERDE**

El concepto de desarrollo sostenible surge formalmente en 1987 con el informe Brundtland y ha evolucionado para abarcar la triple dimensión ambiental, social y económica. En este marco, la economía verde se presenta como un modelo alternativo al crecimiento tradicional, promoviendo el uso eficiente de recursos, tecnologías limpias y empleo verde.

La sostenibilidad ha dejado de ser un ideal normativo para convertirse en un criterio operativo de gobernanza, planificación financiera e inversión pública y privada. Su integración en los sistemas económicos exige una transformación de las lógicas de consumo, producción y asignación de recursos.

### **2.4. TAXONOMÍA SOSTENIBLE**

Las taxonomías sostenibles son marcos de clasificación técnica que definen qué actividades económicas pueden considerarse sostenibles. Su función es evitar el greenwashing y brindar certeza a los inversores y reguladores sobre el destino de los fondos verdes. (Comisión Europea, 2020)

La Taxonomía Verde de la Unión Europea, establecida por el Reglamento 2020/852, identifica seis objetivos ambientales y establece requisitos para que una actividad sea considerada sostenible: contribuir sustancialmente a uno de los objetivos, no perjudicar a los otros, y respetar garantías sociales mínimas.

Otros países, como Colombia y México, han avanzado en el diseño de sus propias taxonomías. En el caso de Perú, aún no existe una oficial, aunque se aplican lineamientos voluntarios de la Superintendencia del Mercado de Valores.

## 2.5. REGLAMENTO SFDR

El Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) de la Unión Europea, en vigor desde 2021, obliga a las entidades financieras a revelar información sobre cómo integran los riesgos ASG en sus productos. Clasifica los productos financieros en tres categorías.

El SFDR busca mejorar la transparencia, permitir comparaciones entre productos y reducir el riesgo de greenwashing. Se complementa con herramientas como los **ratings ESG**, elaborados por agencias como MSCI, Sustainalytics o Refinitiv, que evalúan la exposición al riesgo ambiental, social y de gobernanza.

## 3. POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA EN LA UNIÓN EUROPEA

### 3.1. NORMATIVA Y ESTRATEGIAS CLAVE

La Unión Europea (UE) ha consolidado uno de los marcos normativos más avanzados en materia de sostenibilidad financiera. A través de instrumentos como la Taxonomía Verde, el Reglamento SFDR y la Ley Europea del Clima, la UE ha establecido estándares vinculantes para orientar el sistema financiero hacia actividades alineadas con los objetivos ambientales y climáticos.

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal), presentado en 2019, constituye el eje central de la estrategia de sostenibilidad de la UE. Su objetivo principal es lograr la neutralidad climática en 2050, mediante acciones transversales en sectores como energía, movilidad, agricultura, industria y biodiversidad. El Green Deal establece, además, metas intermedias, como la reducción del 55% de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, respecto a niveles de 1990.

Dentro de este marco, destacan iniciativas como:

- ✚ La Taxonomía Verde (Reglamento 2020/852), que define qué actividades pueden considerarse sostenibles.
- ✚ El SFDR (Reglamento 2019/2088), que exige a entidades financieras divulgar riesgos e impactos ASG.
- ✚ La Ley del Clima (Reglamento 2021/1119), que convierte en jurídicamente vinculante la meta de neutralidad climática.
- ✚ Estrategias complementarias como "De la granja a la mesa", "Renovation Wave" y la Estrategia de Biodiversidad 2030.

Este enfoque integral busca no solo la descarbonización de la economía, sino también la cohesión social, el empleo verde y la innovación tecnológica.

### 3.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA UE

La implementación del Green Deal ha requerido una arquitectura financiera sólida y diversificada, centrada en la movilización de inversiones sostenibles. Entre los principales instrumentos destacan:

✚ Bonos verdes europeos: emitidos por la UE desde 2021 como parte del plan NextGenerationEU. El primero fue por 12.000 millones de euros, y en 2024 se realizó otra emisión por 6.000 millones. Están alineados con la Taxonomía Verde y permiten financiar proyectos como eficiencia energética, movilidad sostenible o resiliencia climática.

✚ Fondo de Transición Justa (FTJ): creado para apoyar a regiones y trabajadores afectados por la transición hacia una economía baja en carbono. Con un presupuesto de más de 19.000 millones de euros, financia reconversión industrial, capacitación laboral e innovación tecnológica en sectores vulnerables. Ejemplo: proyectos en Polonia para cerrar minas y reconvertirlas en polos de energías renovables.

✚ Plan de Inversiones del Green Deal (1 billón de euros hasta 2030): moviliza recursos a través de: El presupuesto de la UE, inversión privada (atraída mediante garantías e incentivos), programas como InvestEU, que cataliza inversiones en sectores de alto riesgo.

✚ Mecanismo para una Transición Justa, con tres pilares: FTJ (subvenciones directas), componente específico en InvestEU, línea de préstamos blandos a través del BEI (Banco Europeo de Inversiones).

✚ Banco Europeo de Inversiones (BEI): declarado "banco climático" de la UE, ha comprometido más del 50 % de su financiación a proyectos verdes desde 2025. Financia infraestructura sostenible, energías limpias, rehabilitación urbana y PYMEs con impacto ambiental.

### 3.3. Impacto y resultados en términos de sostenibilidad

Los avances normativos y financieros de la Unión Europea han tenido impactos tangibles en materia de sostenibilidad:

✚ Transparencia: gracias al SFDR y la Taxonomía, los productos financieros deben reportar cómo integran criterios ESG, lo que mejora la rendición de cuentas e impulsa mejores prácticas.

✚ Movilización de capital: entre 2020 y 2022, la UE canalizó más de 300 mil millones de euros en bonos verdes. El programa NextGenerationEU ha comprometido el 30 % de sus fondos (aprox. 250 mil millones) en emisiones verdes, lo que representa un récord global.

✚ Descarbonización: la combinación de normativas, incentivos e innovación ha permitido reducir la dependencia de combustibles fósiles, especialmente del gas ruso, e incrementar la capacidad de energías renovables.

✚ Transformación del sector financiero privado: los principales bancos y fondos europeos han integrado criterios ESG en sus carteras, motivados por exigencias regulatorias, presión reputacional y nuevas oportunidades de mercado.

No obstante, también existen desafíos. Persiste el riesgo de greenwashing, diferencias entre Estados miembros, escasez de activos verdes verificados y tensiones entre objetivos ambientales y sectores económicos tradicionales.

## 4. POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA EN PERÚ

### 4.1. NORMATIVA Y ESTRATEGIAS CLAVE

La política ambiental financiera en Perú se encuentra en una fase incipiente, en comparación con regiones como la Unión Europea. Aunque el país ha avanzado en compromisos internacionales y el diseño de instrumentos de política climática, su marco normativo aún carece de mecanismos obligatorios que integren de forma transversal la sostenibilidad en el sistema financiero.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050 (ENCC2050) constituye el principal instrumento de política climática del país. Establece metas ambiciosas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y plantea una hoja de ruta multisectorial para la adaptación y mitigación del cambio climático. Esta estrategia incorpora principios como equidad intergeneracional, justicia climática y sostenibilidad ambiental, promoviendo el desarrollo de instrumentos financieros como bonos verdes soberanos y líneas de crédito climáticas.

La ENCC2050 también impulsa la integración del enfoque climático en los presupuestos públicos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la participación de actores privados. Sin embargo, su implementación presenta desafíos relacionados con la coordinación entre niveles de gobierno, la asignación de recursos y el monitoreo del impacto de las acciones.

Paralelamente, Perú ha desarrollado incentivos fiscales ambientales, como:

- ✚ Exoneración del IGV para la importación de tecnologías limpias y energías renovables.
- ✚ Deducción adicional del Impuesto a la Renta por inversiones en investigación y desarrollo (Ley N.º 30309).
- ✚ Aplicación del SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), que exige estudios detallados para proyectos con riesgo ambiental significativo.

### 4.2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN PERÚ

El país ha comenzado a introducir instrumentos financieros orientados a la sostenibilidad, aunque todavía sin una integración sistémica ni obligatoriedad normativa. Los principales son:

- ✚ Bonos sostenibles: En 2021, el Perú se convirtió en el primer país latinoamericano en emitir un bono soberano sostenible por 3.250 millones de dólares, destinado a financiar proyectos con impacto ambiental y social. La emisión estuvo alineada con los Sustainable Bond Guidelines del ICMA y supervisada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

✚ Fondo Verde para el Clima (GCF): Perú es beneficiario de este mecanismo internacional y ha implementado proyectos como el fortalecimiento de capacidades frente al cambio climático en Piura y zonas altoandinas. El GCF opera bajo esquemas de cofinanciamiento y es gestionado a nivel nacional por el MINAM y el MEF, como entidades designadas.

✚ Incentivos fiscales para energías renovables: Reducción o devolución del IGV en importaciones de paneles solares, turbinas eólicas, etc. Deducción del 175% en el Impuesto a la Renta por inversiones en tecnologías limpias. Certificados de generación limpia: utilizados en mercados voluntarios para comercializar energía producida por fuentes renovables. Las empresas compradoras pueden compensar su consumo energético y mejorar sus indicadores ESG.

Estos incentivos son administrados por entidades como el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), OSINERGMIN y SUNAT.

### 4.3. RETOS Y LIMITACIONES

A pesar de los avances señalados, Perú enfrenta importantes barreras para consolidar una política ambiental financiera efectiva:

✚ Debilidad institucional y falta de coordinación intersectorial: no existe una estrategia unificada entre las entidades responsables del clima (MINAM) y del sistema financiero (MEF, SMV, SBS). Esto dificulta la formulación de políticas coherentes.

✚ Marco normativo no vinculante: los lineamientos de la SMV para la emisión de bonos sostenibles son voluntarios. No hay una legislación que obligue a las entidades financieras a incorporar criterios ESG.

✚ Capacidades técnicas limitadas: tanto en el sector público como privado, la falta de personal especializado en sostenibilidad financiera limita la evaluación de riesgos climáticos y la estructuración de productos verdes.

✚ Escasa participación del sector privado: la mayoría de entidades financieras aún no perciben las finanzas verdes como una oportunidad estratégica, debido a la falta de incentivos adecuados y la percepción de riesgo.

✚ Baja inclusión financiera verde: las zonas rurales y poblaciones vulnerables tienen poco acceso a productos financieros sostenibles. Mujeres, comunidades indígenas y pequeños productores continúan excluidos del crédito formal con enfoque ambiental.

✚ Alta dependencia de financiamiento internacional: muchos proyectos sostenibles en Perú son financiados por cooperación externa, lo que plantea riesgos de sostenibilidad a largo plazo si no se fortalecen mecanismos propios de inversión nacional.

Este diagnóstico evidencia que, aunque Perú ha dado pasos relevantes en el camino hacia la sostenibilidad financiera, aún queda un largo recorrido para consolidar una política ambiental financiera integral, con normas claras, incentivos adecuados y estructuras de gobernanza sólidas.

## 5. COMPARACIÓN ENTRE LA POLÍTICA AMBIENTAL FINANCIERA DE LA UNIÓN EUROPEA Y PERÚ

## 5.1. DIFERENCIAS EN NORMATIVAS Y REGULACIONES

El análisis comparativo evidencia notables diferencias entre ambos contextos en términos de madurez normativa, gobernanza, implementación y vinculación con los ODS:

✚ Marco normativo: La Unión Europea cuenta con normativas vinculantes como la Taxonomía Verde y el SFDR, que obligan a integrar criterios ESG en las decisiones financieras. En Perú, los lineamientos existentes no tienen carácter obligatorio, y no existe una legislación específica sobre finanzas sostenibles.

✚ Instrumentos financieros: Mientras la UE ha desarrollado un ecosistema diversificado con bonos verdes, fondos de transición, mecanismos de inversión climática, Perú ha implementado bonos sostenibles y algunos incentivos fiscales, pero de forma aislada y con alcance limitado.

✚ Gobernanza: En la UE, la política ambiental financiera es gestionada por una estructura multinivel coordinada. En Perú, la articulación entre entidades es débil, y no hay un ente regulador multisectorial que coordine los esfuerzos de sostenibilidad financiera.

✚ Participación del sector privado: En Europa, las empresas y bancos están obligados a aplicar criterios ASG. En Perú, la adopción de estos principios depende de la voluntad de cada entidad, sin presiones normativas o incentivos claros.

✚ Vinculación con los ODS: La UE ha alineado sus políticas financieras con la Agenda 2030. En Perú, aunque se han suscrito compromisos internacionales, la integración de los ODS en el sistema financiero sigue siendo parcial y no sistematizada.

## 5.2. Instrumentos financieros utilizados

Uno de los pilares de la política ambiental financiera es el uso de instrumentos económicos capaces de redirigir la inversión hacia actividades sostenibles. Tanto la Unión Europea como Perú han implementado estrategias en este sentido, aunque con diferencias notables en su madurez, regulación y alcance.

A continuación, se presenta una síntesis de los principales instrumentos empleados en cada región:

### Bonos verdes y sostenibles

✚ *Unión Europea*: Alto nivel de desarrollo. Emisiones respaldadas por la Taxonomía Verde y supervisadas por normativas como el SFDR. Se utilizan para financiar energías renovables, transporte limpio, eficiencia energética, entre otros.

✚ *Perú*: En etapa inicial. Se emitió el primer bono soberano sostenible en 2021 por el MEF. Su regulación se basa en estándares internacionales voluntarios como los Sustainable Bond Guidelines del ICMA.

### Fondos públicos de sostenibilidad

✚ *UE*: Instrumentos como NextGenerationEU, el Programa LIFE y el Fondo de Transición Justa canalizan miles de millones de euros a proyectos sostenibles.

✚ *Perú*: No existen fondos equivalentes a escala nacional, aunque el país accede a fondos internacionales como el Fondo Verde para el Clima (GCF).

### **Incentivos fiscales verdes**

✚ *UE*: Deducciones impositivas, subsidios y políticas de compras públicas sostenibles ampliamente implementadas.

✚ *Perú*: Beneficios fiscales específicos como la exoneración del IGV en tecnologías limpias y deducciones por I+D ambiental. Sin embargo, su alcance aún es limitado.

### **Taxonomía sostenible**

✚ *UE*: Reglamentación clara y vinculante. La Taxonomía Verde define con precisión qué actividades económicas se consideran ambientalmente sostenibles.

✚ *Perú*: No cuenta con una taxonomía propia. La SMV ha emitido lineamientos voluntarios, sin carácter obligatorio.

### **Participación de bancos e instituciones públicas**

✚ *UE*: El Banco Europeo de Inversiones (BEI) actúa como catalizador de inversiones verdes. Participa activamente en la financiación de proyectos climáticos.

✚ *Perú*: No existe un banco nacional especializado en sostenibilidad ambiental financiera. La banca pública y privada apenas inicia procesos de incorporación de criterios ESG.

La UE ha consolidado una arquitectura financiera verde estructurada. Perú, en cambio, se encuentra en una etapa exploratoria, con esfuerzos fragmentados y dependientes de cooperación internacional.

### 5.3. Impacto en el desarrollo sostenible

Analizando los impactos desde las dimensiones ESG:

✚ **Ambiental:** La UE ha logrado resultados verificables en descarbonización y transición energética. Perú, si bien ha iniciado procesos, aún muestra impactos limitados y poco sistematizados.

✚ **Social:** Europa ha incorporado la justicia social mediante mecanismos como el Fondo de Transición Justa. En Perú, el componente social aún no forma parte integral de las políticas financieras sostenibles.

✚ **Gobernanza:** La UE exige transparencia y rendición de cuentas mediante normativas como el SFDR. Perú carece de sistemas de seguimiento robustos y no obliga a las entidades financieras a reportar métricas ESG.

En resumen, mientras que en la UE la política ambiental financiera forma parte estructural del modelo económico, en Perú se mantiene como un conjunto de iniciativas aisladas, aún en fase de consolidación.

### 5.4. Retos y oportunidades para Perú

A partir del análisis DAFO y la propuesta estratégica CAME, se identifican las siguientes líneas de acción:

✚ **Corregir:** crear un marco legal obligatorio para bonos verdes y una taxonomía nacional; desarrollar programas de formación técnica; establecer plataformas de datos abiertos sobre finanzas sostenibles.

✚ **Afrontar:** implementar incentivos económicos para bancos que adopten criterios ESG; crear un ente multisectorial que coordine la política ambiental financiera; desarrollar políticas diferenciadas para territorios vulnerables.

✚ **Mantener:** fortalecer alianzas con organismos internacionales como el GCF o la CAF; consolidar la emisión de bonos sostenibles; integrar la dimensión social en la política financiera.

✚ **Explotar:** aprovechar el capital natural de Perú para atraer inversión verde; utilizar compromisos internacionales como mecanismo de blindaje político ante los cambios de gobierno; adaptar modelos exitosos europeos.

Este conjunto de estrategias busca articular una política ambiental financiera sólida, contextualizada a las particularidades institucionales y territoriales del Perú, y orientada a una transición justa e inclusiva.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido analizar comparativamente la política ambiental financiera de la Unión Europea y del Perú, identificando diferencias estructurales, marcos regulatorios, instrumentos disponibles y capacidades institucionales en ambos contextos. La investigación, guiada por un enfoque cualitativo-comparativo y el método estructuralista, ha puesto de relieve que, mientras la UE ha construido un sistema financiero verde robusto y transversal, Perú se encuentra aún en una etapa incipiente de desarrollo en esta materia.

En la Unión Europea, la sostenibilidad financiera ha sido integrada como un eje estructural del modelo económico. Instrumentos como la Taxonomía Verde, el SFDR, el Green Deal y los bonos verdes han transformado las dinámicas de inversión y financiamiento, reorientándolas hacia sectores con

alto impacto ambiental y social. Además, el enfoque europeo ha promovido la transparencia, la rendición de cuentas, la participación del sector privado y la cohesión territorial mediante mecanismos de transición justa.

En contraste, Perú ha dado pasos importantes, como la emisión de bonos sostenibles y el diseño de la ENCC2050. Sin embargo, la falta de normativa vinculante, la escasa coordinación interinstitucional, las limitadas capacidades técnicas y la dependencia del financiamiento externo representan barreras para consolidar una política ambiental financiera eficaz. El componente social y de gobernanza, además, aún no ha sido plenamente incorporado.

El análisis también ha demostrado que existen oportunidades concretas para fortalecer la política ambiental financiera en el Perú, a partir de la adaptación de buenas prácticas internacionales, la cooperación técnica y la movilización de recursos hacia sectores estratégicos del desarrollo sostenible.

## 6.2. Recomendaciones

A partir de los hallazgos obtenidos, se proponen las siguientes recomendaciones estratégicas para el caso peruano:

- ✚ Desarrollar un marco legal específico para las finanzas sostenibles, incluyendo una taxonomía nacional que defina actividades sostenibles según criterios técnicos adaptados al contexto peruano.

- ✚ Crear un ente multisectorial permanente que articule las acciones entre el MEF, MINAM, SMV, SBS, banca pública y privada, garantizando coherencia normativa y gobernanza interinstitucional.

- ✚ Fortalecer las capacidades técnicas mediante programas de formación en finanzas sostenibles, riesgos climáticos y evaluación ESG, dirigidos a funcionarios públicos, profesionales del sector financiero y gobiernos regionales.

- ✚ Diversificar los instrumentos financieros verdes, desarrollando nuevas emisiones de bonos temáticos (verdes, sociales, SLB), fondos de inversión sostenibles, microfinanzas verdes y líneas de crédito inclusivas para MYPES, mujeres y comunidades rurales.

- ✚ Diseñar incentivos fiscales y financieros atractivos que promuevan la transición del sistema bancario tradicional hacia modelos sostenibles: deducciones impositivas, tasas preferenciales, garantías de riesgo, compras públicas responsables.

- ✚ Fomentar la cultura financiera verde a través de campañas educativas, programas de sensibilización ciudadana e inclusión del enfoque ESG en la formación profesional.

- ✚ Ampliar la cooperación internacional con entidades como CAF, BID, GIZ, GCF, o el Programa LIFE, para acceder a financiamiento climático, asistencia técnica y experiencias replicables.

- ✚ Incorporar la sostenibilidad como criterio obligatorio en la evaluación del gasto público, el endeudamiento soberano y los proyectos de inversión estatal, alineando el presupuesto nacional con metas climáticas y sociales.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Brundtland, G. H. (1987). *Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*. Naciones Unidas.  
United Nations. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

- Comisión Europea. (2019). El Pacto Verde Europeo. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52019DC0640>
- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2020). Reglamento (UE) 2020/852 sobre la Taxonomía Verde. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32020R0852>
- Parlamento Europeo y Consejo. (2019). Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad (SFDR). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32019R2088>
- Comisión Europea. (2021). Marco de bonos verdes NextGenerationEU. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_21\\_5201](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_5201)
- MINAM (2021). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (ENCC2050). <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2583229>
- MEF (2021). Marco para la emisión de bonos soberanos sostenibles del Perú. <https://www.mef.gob.pe/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/8021-peru-emite-su-primer-bono-soberano-sostenible>
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N.º 30309: Promoción de la investigación científica y tecnológica.
- ICMA (2021). Green Bond Principles: Voluntary Process Guidelines for Issuing Green Bonds. <https://www.icmagroup.org/sustainable-finance>
- OECD (2021). Scaling up Green, Social and Sustainability Bonds: Opportunities and Challenges. <https://www.oecd.org/environment/cc/scaling-up-gss-bonds.pdf>.